



Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral N°

2039

San Martín de Porres,

13 MAR. 2015

Visto los Expedientes Nos. 50742-2014, 54730-2014 y demás documentos adjuntos con un total de setenta y dos (72) folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, es Política del Sector Educación, promover la participación de las Instituciones públicas y privadas para lograr el mejoramiento de la calidad de la educación y ampliar la cobertura de los servicios educativos;

Que, con Expedientes Nos. 50742-2014, 54730-2014, la Parroquia "Santa María de la Providencia" entidad promotora de la Institución Educativa "San Vicente Ferrer" con domicilio legal en Calle Cabaña Cuadra 4 S/N de la Urb. Covida, Distrito de Los Olivos, Provincia de Lima, Región de Lima, solicita renovación de convenio con la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 – S.M.P.;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL.02 N° 7913-2013 de fecha 30 de Diciembre de 2004, se resuelve aprobar la suscripción de renovación de Convenio Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 y la Parroquia "Santa María de la Providencia", el mismo que establece el periodo de vigencia de tres años a partir de la suscripción y autorización por Resolución Directoral;

Que, mediante las cláusulas del Convenio Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 – San Martín de Porres, y la Parroquia "Santa María de la Providencia" entidad promotora de la Institución Educativa Parroquial "San Vicente Ferrer" tiene como objeto establecer acciones conjuntas que permitan sumar esfuerzos para el mejoramiento de la gestión escolar y el servicio educativo.

Estando a lo recomendado por el Área de Gestión Institucional, mediante el Informe N° 109-2015-UGEL02/AGI/EPLAN e Informe N° 195-2015-UGEL02/AGI/ASJ emitido por el Órgano de Asesoría Jurídica-UGEL02, es necesario expedir la presente Resolución; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N°011-2012-ED Reglamento de la Ley N°28044, D.S. N° 016-2004-ED Texto Único de Procedimientos Administrativos, Directiva N°014-



2012-MINEDU/VMGP Aprobado con R.M. N°431-2012-ED y las facultades que le confiere el D.S. N° 015-03-ED y la R.M. N°114-01-ED, a las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local y el D.S. N° 023-2003 ED.

SE RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR, a partir del 31 de diciembre del 2014 hasta el 30 de diciembre de 2024, la suscripción de la renovación del Convenio Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 y la Parroquia "Santa María de la Providencia" entidad promotora de la Institución Educativa Parroquial "San Vicente Ferrer", Distrito de Los Olivos, el mismo que consta de siete (7) cláusulas y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- IDENTIFICAR, como Representante Legal de la Parroquia "Santa María de la Providencia" entidad promotora de la Institución Educativa Parroquial "San Vicente Ferrer" al Rvdo. Cesar Antonio Buendía Romero identificado con D.N.I. N°40723640.

Artículo 3º.- ENCARGAR, a las Áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, el monitoreo y la evaluación periódica dentro del marco del presente convenio y ejecutar las acciones complementarias de su competencia, para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia del servicio educativo y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese,



Aurelia Pasapera Calle
AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 02

